

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
---	--------------------------------------	---

CONTRATO
PROYECTO
FASE/ETAPA No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	“REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021” Y LA “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA”.
NÚMERO DEL CONTRATO:	3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-0852022)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
INTERVENTOR:	UT FUSAGASUGÁ
SUPERVISOR:	ANA ISABEL TUNJO GUERRERO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO INICIAL ETAPA 1:	QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$246.865.742,00), M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR INICIAL DE LA ETAPA 1:	DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 19.079.690,00) M/CTE,
FECHA DE INICIO DE LA ETAPA 1:	06 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA ETAPA 1:	23 DE AGOSTO DE 2022 Fe de Erratas: Se aclara fecha, siendo lo correto: 20 de junio de 2022

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i> 18 DE JUNIO DE 2022	<i>Hasta</i> 18 DE JULIO DE 2022
	Prórroga 1 a la suspensión No. 1	19 DE JULIO DE 2022	18 DE AGOSTO DE 2022
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	DOS (02) MESES		

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>No aplica</i>
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	<i>No aplica</i>	
ADICIONES	Adición No 1	<i>No aplica</i>
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	<i>No aplica</i>	

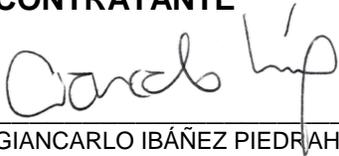
Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO de la etapa 1, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión No. 1 suscrita el 18 de junio de 2022 y la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 suscrita el 19 de julio de 2022, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio de la etapa 1, y se define como nueva fecha de terminación a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2022.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de REINICIO, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2022.

CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

INTERVENTOR



SANTIAGO YEPES ESTRADA
Interventor

SUPERVISOR



ANA ISABEL TUNJO GUERRERO Supervisor FINDETER

Nota 1: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor

Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor

Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor